

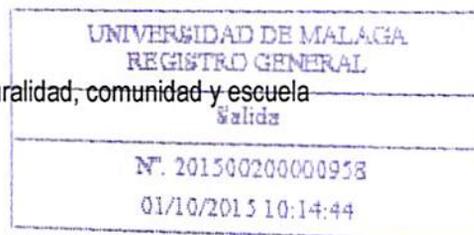


D. Angel I. Pérez Gómez,
Director del Departamento
de didáctica y organización escolar

Examinada su propuesta de reconocimiento de créditos en los estudios de grado por la realización de la actividad universitaria cultural **II seminario estatal de interculturalidad, comunidad y escuela**, de fecha 15 de junio de 2015 (reg. entrada nº 241), este Vicerrectorado, de conformidad con las *Normas reguladoras de los reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Graduados y Másteres Universitarios, así como de la trasferencia de créditos (BOJA núm. 150, de 2 de agosto 2011)* y los *criterios* establecidos por el propio Vicerrectorado, **ha resuelto**, teniendo en cuenta la propuesta de resolución emitida por el Servicio de Cultura, lo siguiente:

Reconocer la actividad universitaria cultural:

Denominación de la actividad: ~~II seminario estatal de interculturalidad, comunidad y escuela~~
Fecha de celebración de la actividad: 5 y 6 noviembre 2015
Duración (en horas) de la actividad: 18
Responsable de la actividad: D. Ángel I. Pérez Gómez



y otorgar 0,8 créditos.

Así como, ordenar la publicación de esta Resolución en la web www.uma.es/cultura. En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma.

En Málaga, a 30 de septiembre de 2015
LA VICERECTORA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA


M^a Chantal Pérez Hernández